

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CERTIFICACIÓN DE TÍTULOS DE PRÁCTICOS
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
<b>Descripción</b>	Servicio orientado a la emisión de la Certificación de Títulos de Práctico de una determinada jurisdicción, una vez culminado el entrenamiento de práctico.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Persona Natural - Ecuatoriana que ha realizado satisfactoriamente el entrenamiento de Práctico y requiera la titulación correspondiente de una determinada jurisdicción dentro del país.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Títulos de Prácticos</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

El trámite se lo realiza de manera presencial en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), tomar un ticket e ingresar la siguiente documentación:

Art. 3.- Requisitos generales.- El Aspirante a Práctico, previo a la obtención de la matrícula, deberá cumplir con los requisitos generales que se detallan ampliamente a continuación. –

1. Carta formulada por la OPB legalmente habilitada, donde se evidencie la intención de vincular al Aspirante a Práctico a su entidad.
2. Matrícula vigente de Capitán de Altura o Primer Oficial que haya cumplido funciones de capitán de naves mayores a 500 TRB, durante los últimos dos años.
3. Certificado de Tiempo Efectivo de Embarque no menor a veinticuatro meses de comando de un buque durante los últimos dos años. Dentro de este tiempo no se incluirá los períodos de vacaciones.
4. Certificado de Aptitud Médica, otorgado por un Centro de Salud autorizado por la ACP mediante Acta de Cooperación.
5. Certificado de aprobación del curso de formación de prácticos dictado por la entidad competente, que incluirá no menos de treinta y dos horas de simulación.
6. Certificado de Curso de Inglés Técnico, Inglés Marítimo Internacional o el que haga sus veces, emitido por la entidad competente.
7. Certificado de Afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) o póliza de seguro privado contra accidentes, para poder embarcarse y desarrollar sus prácticas de maniobra.
8. Entrenamiento a bordo de acuerdo con el presente Reglamento.

Al finalizar el entrenamiento a bordo y la rendición de los exámenes finales, el Aspirante a Práctico deberá entregar, dentro del término de diez días contados a partir del último examen final, los formatos de registro y evaluación a la Autoridad Portuaria o la Superintendencia del Terminal Petrolero y/o Gasero correspondiente a la jurisdicción donde se realizó el entrenamiento

## ¿Cómo hago el trámite?

### Pasos para seguir de manera presencial

1. El ciudadano presenta la solicitud en la ventanilla de Atención al Usuario.
2. En la ventanilla de Atención al Usuario al ciudadano se le toma una foto y la firma.
3. Luego de tres días laborables deberá acercarse a la ventanilla de Atención al Usuario a retirar su certificado.

### Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux  
([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

¿Cuál es el costo del trámite?

TITULO \$1.63

**MATRÍCULA DE PRÁCTICOS**

Práctico del Río Guayas - Cascajal \$195,95

Práctico del Puerto Marítimo de Guayaquil \$195,95

Práctico del Puerto Marítimo de Manta \$195,95

Práctico del Puerto Marítimo de Esmeraldas \$195,95

Práctico del Puerto Marítimo de Pto. Bolívar \$195,95

Práctico del Terminal Petrolero de Balao \$195,95

Práctico del Terminal Petrolero de La Libertad \$195,95

Práctico del Terminal Petrolero del Salitral \$195,95

Práctico del Terminal Gasero Monteverde \$195,95

Práctico de la zona Insular de Galápagos \$195,95

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Ciudadela los Ceibos, Av. del Bombero y Av. Leopoldo Cabrera, Edificio Grace, Piso 1

Horario: Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- [Resolución Nro MIT-SPTM-2026-0021-R](#)  
**REGLAMENTO GENERAL DE PRÁCTICOS.** Art. Art. 3.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Unidad de Matriculación y Control del Transporte Marítimo

**Correo Electrónico:** consultas\_stpmf@mit.gob.ec

**Teléfono:** (04)2592080 ext. 82123 - 82122

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	1
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	1
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	2
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	01	0	1